GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 de mayo del pasado año, Bolivia ha suscrito con la República Popular de Polonia el Convenio Comercial, con miras a fortalecer las relaciones tendientes al establecimiento de mayores vínculos económicos y comerciales;

Que, es conveniente a los intereses del país la ratificación del mencionado Convenio;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Apruébase y ratifícase el Convenio suscrito por Bolivia con la República Popular de Polonia, sobre Comercio mutuo, de 20 de mayo de 1976.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechin Suárez Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.